

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**32976** LLÍRIA

Edicto

Doña Inmaculada Biosca Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º1 de Lliria, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente

Hago Saber:

Que en este juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000764/2018, habiéndose dictado en fecha 13 de junio de dos mil diecinueve por el Sr/a Magistrado - Juez auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de acreedores de Doña María Socorro Fernández Robles, con DNI 25432965Y.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración Concursal designada.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Don José Miguel Igualada Belchí, mayor de edad, con domicilio en Murcia, calle Calderón de la Barca 5-4.ªA, con DNI 34819581L y con dirección de correo electrónico josemiguel@igualadabelchi.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Lliria, 1 de julio de 2019.- Letrada Administración de Justicia, Inmaculada Biosca Muñoz.

ID: A190043647-1